



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0175-2024-MDL

Laredo 17 de abril del 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 249-2024-OGAJ/MDL emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de fecha 16 de abril del 2024 CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 2 META 2 DEL PLAN DE INCENTIVOS 2024.- Ref. : Informe N° 0565-2024, de fecha 15 de abril del 2024, emitido por la Gerencia de Gestión de Rentas y Fiscalización sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 del Compromiso 2, “Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024 (en adelante, Compromiso 2), y;

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos asociados al Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2024 y del monto de emisión final del impuesto del ejercicio fiscal 2023 (en caso la municipalidad tuviera emisión inicial del Impuesto Predial 2024 igual a 0);

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Informe N°001-2024-CPI/MDL/ILDLCV, de fecha 21 de febrero del 2024, el coordinador del programa de incentivos municipales 2024 de la Municipalidad Distrital de laredo, solicita informe respecto al avance de compromisos del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024.

Que mediante Informe N°001-2024-SGR/MDL, de fecha 11 de abril del 2024, la Sub Gerencia de Rentas, remite respuesta al proveído de GGRYF, en la cual se solicita el listado o base de datos de tipo de contribuyente, cantidad de predios afectos y monto de emisión inicial del IP 2024; indicando que se realizó la depuración en el SISREN (Sistema de rentas), sobre las instituciones que se encuentran infectas al pago del Impuesto Predial, en virtud del art. 17ª de la Ley de tributación Municipal, siendo la cantidad depurada de, S/1,283,529.72 quedando la emisión inicial total del Impuesto Predial en la suma ascendente a S/ 2,281,635.51.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990



Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Supremo N° 318-2023-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - **INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2 "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2024	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2024	2,281,635.51



Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Gestión de Rentas y Fiscalización, al Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE